

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don Guillermo Méndez Sánchez, como Inter-ventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Huércal de Almería (Almería).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48 apartado e) de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el artículo 109 apartado d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 14 de la misma Ley.

Sevilla, 3 de febrero de 1999.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

*RESOLUCION de 9 de febrero de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a doña Margarita Loscertales Abril, Tesorera del Ayuntamiento de Camas (Sevilla), en el puesto de trabajo denominado Jefe de Equipo correspondiente al Cuerpo de Auditores de la Cámara de Cuentas de Andalucía.*

Vista la petición formulada por la Cámara de Cuentas de Andalucía, mediante Resolución de la Consejera del Departamento de Corporaciones Locales de fecha 17 de diciembre de 1998, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de doña Margarita Loscertales Abril, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría Superior, al puesto de trabajo de Jefe de Equipo correspondiente al Cuerpo de Auditores de la referida Institución y la conformidad del Ayuntamiento de Camas (Sevilla) manifestada mediante Resolución de su Presidencia del día 25 de enero de 1999, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de doña Margarita Loscertales Abril, Tesorera del Ayuntamiento de Camas (Sevilla), al puesto de trabajo de Jefe de Equipo correspondiente al Cuerpo de Auditores de la Cámara de Cuentas de Andalucía, con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48 apartado e) de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comu-

nidad Autónoma y el artículo 109 apartado d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 14 de la misma Ley.

Sevilla, 9 de febrero de 1999.- El Director General, Jesús M.<sup>a</sup> Rodríguez Román.

*RESOLUCION de 15 de febrero de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza a don Teodoro Seijas Delgado, Interventor del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Intervención, en el Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), en régimen de acumulación.*

El Municipio de Bollullos Par del Condado (Huelva), acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma mediante Resolución de su Presidencia de fecha 1 de febrero de 1999, la autorización para la acumulación de las funciones de Intervención, a favor de don Teodoro Seijas Delgado, Interventor del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla), ante la carencia de funcionarios que puedan desempeñar el citado puesto de trabajo.

El Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla), mediante Resolución de su Presidencia de fecha 4 de febrero de 1999, no ha puesto reparos a que el indicado funcionario se haga cargo en forma acumulada de la función de Intervención del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva).

La petición formulada por el Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva) para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Entidad, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Por todo ello, al amparo de la Legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuida por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Autorizar la acumulación de la función del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva) a don Teodoro Seijas Delgado, NRP 9720760/02/A3015, Interventor del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48 apartado e) de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el artículo 109 apartado d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Ad-

ministrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 14 de la misma Ley.

Sevilla, 15 de febrero de 1999.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

*CORRECCION de errores de la Orden de 27 de enero de 1999, por la que se nombran las Comisiones Gestoras del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Andalucía (BOJA núm. 24, de 25.2.99).*

Advertido error en el texto a que se hace referencia, a continuación se transcriben las siguientes rectificaciones:

En la página número 2.317, columna de la izquierda, donde dice:

«Primero: En el plazo de un mes a partir de la entrada en vigor de este Decreto...», debe decir: «Primero: En el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Orden...».

En la misma página, columna de la izquierda, donde dice:

«Segundo: ...b) Dos vocales, elegidos en Asamblea de socios convocada a tal fin...», «c) Dos vocales, elegidos en Asamblea de socios convocada a tal fin...», debe decir: «Segundo: ...b) Dos vocales, elegidos por la Junta Directiva de la Delegación en Andalucía de la Asociación Española de Fisioterapeutas...», «c) Dos vocales, elegidos por la Junta Directiva de la Delegación en Andalucía de la Asociación Española de Fisioterapeutas...».

En la misma página, columna de la derecha, donde dice:

«Quinto: ...a) Actas certificadas de la celebración de las respectivas Asambleas de socios para la elección de miembros de la Comisión Gestora», debe decir: «Quinto: ...a) certificación del nombramiento de los miembros de la Comisión Gestora por la Junta Directiva de la Delegación en Andalucía de la Asociación Española de Fisioterapeutas».

Sevilla, 26 de febrero de 1999

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 10 de febrero de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Manuel Ortigueira Sánchez, Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1998 (BOE de 13 de febrero de 1998) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. Don Manuel Ortigueira Sánchez, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Comercialización e Investigación de Mercados», adscrito al Departamento de «Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing)».

Sevilla, 10 de febrero de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 18 de febrero de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 84, de 8 de junio), de conformidad con lo establecido en el art. 11 y la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 118/1997, de 22 de abril (BOJA de 26.4.97), por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud, anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña

y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia en Sevilla, C/ Alfonso XII, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 18 de febrero de 1999.- El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

### A N E X O

1. Centro Directivo y localidad: Instituto Andaluz de la Juventud. Dirección General Sevilla.